

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 1 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025****ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO.**CONCEJALA-SECRETARIA**D<sup>a</sup> SONIA LÓPEZ CEDENA.**CONCEJALES/AS**

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.  
D<sup>a</sup> RAQUEL PERAL RODERO.  
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.  
D<sup>a</sup> CARMEN MARTÍN RUBIO  
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.  
D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES.  
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

**TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA BARRIL VICENTE**INTERVENTORA GENERAL**D<sup>a</sup> ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veintiuno de octubre de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia la Concejala D<sup>a</sup> MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

**"DECRETO DE CONVOCATORIA****SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025 (45/2025)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía- Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 2 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L. - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

**VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con el siguiente**

**ORDEN DEL DÍA****I. PARTE RESOLUTIVA**

**1/354.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-**

**ÁREA DE AGENDA URBANA**

**CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

**2/355.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTO EN EL ENTORNO DEL PARQUE DE LOS CASTILLOS. (EXPTE. 1PP/25).-**

**ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN**

**CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO**

**3/356.- APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DE LA PLAZA SITA ENTRE EL PASEO DE CASTILLA Y LA AVENIDA DE PORTUGAL. (EXPTE. 070/22P).-**

**ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

**4/357.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RENTAS E INSPECCIÓN PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 551/25).-**

**ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 3 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**5/358.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE EL CURSO 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS. (EXPTE. 2025070\_ASE).-**

**ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES****CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD**

**6/359.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 (CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL), DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, POR LOTES. (EXPTE. 2025015\_ASE).**

**CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**

**7/360.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO, PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS. (EXPTE. 2025061\_AMlar).-**

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. M<sup>a</sup> Eugenia Barril Vicente."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

**ACUERDOS**

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 4 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****I. PARTE RESOLUTIVA****1/354.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-**

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 30 de septiembre de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

**ÁREA DE AGENDA URBANA****CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD****2/355.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTO EN EL ENTORNO DEL PARQUE DE LOS CASTILLOS. (EXpte. 1PP/25).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 15 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"Nº Expte.: 2025/03.05.01.12/1****PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTOS EN EL ENTORNO DEL PARQUE DE LOS CASTILLOS.****SERVICIO: CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.**

En relación con el asunto de referencia por el Jefe de Servicio de Urbanismo D. Carlos Andrés Guerrero Fernández y el Arquitecto Municipal Jefe de Sección de Planeamiento D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez, se ha emitido, con fecha 7 de octubre de 2025, informe cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTOS EN EL ENTORNO DEL PARQUE DE LOS CASTILLOS****1. OBJETO.**

El presente **PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTOS EN EL ENTORNO DEL PARQUE DE LOS CASTILLOS** tiene por objeto otorgar un tratamiento urbanístico global y de conjunto al entorno definido por Parque de los Castillos, suelo urbano consolidado (SUC), generando para ello una ordenación unitaria que dentro de los parámetros de sostenibilidad urbana, que mejora y actualiza la ordenación existente para acompañarla a la realidad urbana y metropolitana, lo que no es sino para esta porción una actualización del art. 33.1.a) de la Ley

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 5 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, toda vez que la completa manzana forma parte de una misma pieza urbana que al mismo tiempo constituye una sola realidad global, que requiere de una visión de conjunto de todos los elementos del ámbito. Además, el documento enriquece el régimen de usos de los espacios y edificaciones actuales localizados en el Parque de Los Castillos (zona verde de todo el entorno, cafetería, aparcamiento, castillos y futuro CREAA), facilitando así su gestión y explotación en términos no solo económicos sino sobre todo de interés general en el contexto unitario que otorga el carácter público demanial del suelo que forma parte del ámbito de este Plan Especial.



Delimitación del ámbito del Plan Especial

Por otro lado, la Modificación Puntual para la redistribución entre zonas verdes y espacios libres con zonas de uso dotacional público (Ac. 273/06) fue aprobada definitivamente el 2 de febrero de 2007, y aunque el contenido de la misma se ajustaba a la redacción de la LS-CM en ese momento, han pasado casi 20 años desde entonces. En este tiempo se han producido diversas modificaciones legislativas que el planeamiento debe incorporar, específicamente respecto al área objeto de estudio, y en consideración del apartado a) del punto 1 del artículo 3 de la LS-CM

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 6 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

(“operar a la vista de información suficiente sobre la realidad existente y sobre una valoración razonable de la previsible evolución de ésta”). Entre ellas, cabe identificar las siguientes:

- Incorporar las novedades en materia de redes públicas se han ido produciendo en art. 36 de la LS-CM tras sus sucesivas modificaciones (por poner solo algunos ejemplos, modificaciones por Ley 7/2024, de 26 de diciembre, Ley 3/2024, de 28 de junio, Ley 11/2022, de 21 de diciembre, Ley 6/2013, de 23 de diciembre).
- Incorporar las novedades que en materia de usos han ido modificando el art. 38 de la LS-CM (Ley 11/2022, de 21 de diciembre y Ley 6/2011, de 28 de diciembre).

El presente Plan Especial incorpora estas novedades en materia legislativa en la ordenación del área de actuación.

Finalmente, una vez fueron analizadas las determinaciones pormenorizadas que la normativa urbanística, claves de ordenanza 42 y 52, aplica actualmente a los suelos incluidos en el ámbito del presente Plan Especial, se realizaron las siguientes conclusiones:

- La ordenanza dotacional (clave 42) se localiza de manera discontinua, lo que supone una limitación de cara a la implantación de usos de interés general, derivando en una dificultad desde el punto de vista de gestión, explotación y servicio público.
- La diferenciación de condiciones de uso, segmentadas en diferentes suelos que tienen vocación unitaria.

Derivado de lo anterior, también es objetivo del presente Plan Especial el enriquecimiento del régimen de usos de los suelos incluidos en su ámbito, de una manera unitaria, los cuales forman parte del sistema de redes públicas generales y, en concreto, de los equipamientos que sobre los mismos se puedan llevar a cabo, en respuesta a la demanda social y el interés general, todo ello, sin perjuicio de su carácter público demanial.

Es relevante considerar la existencia, en este conjunto de suelos objeto del presente Plan Especial, del futuro complejo denominado actualmente CREAA. En este sentido, un régimen de usos más rico y flexible facilitaría su gestión y explotación en términos no solo económicos sino sobre todo de interés general, incorporándose dentro de una pieza unitaria junto con Los Castillos y la actual zona verde del Parque de Los Castillos.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

El presente Plan Especial comprende unos terrenos, dentro del entorno de Los Castillos, que forman parte del sistema de redes públicas generales de equipamientos del municipio.

El actual Plan General de Ordenación Urbana del año 1999 (PGOUA-99) delimita un sistema de redes públicas generales de equipamiento, destinadas a Zona Verde (U-SG-VER-52) y a Equipamiento (U-SG-EQP-42.1), de manera discontinua y disgregada.

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 7 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*El tratamiento urbanístico que han tenido los suelos de dominio público (redes generales de equipamiento) incluidos en el área de actuación del presente Plan Especial se ha ido produciendo de forma parcial y singularizada, aplicando condiciones y parámetros urbanísticos específicos a parcelas urbanísticas discontinuas de un área con un fuerte carácter unitario, como es el entorno del Parque de los Castillos, para intentar dar respuesta a situaciones coyunturales.*

*Los recientes procedimientos de concesión administrativa sobre la parcela de la clave 42, y la posibilidad de iniciar otros nuevos o continuar con los ya abiertos, parece justifican el objetivo de otorgar un tratamiento urbanístico actualizado y estable a las nuevas incorporaciones de operadores económicos y sociales a Alcorcón, cuyas dinámicas de red general deben incorporar y potenciar esa pieza a los fines puramente demaniales pretendidos.*

*Por lo tanto, la conveniencia y oportunidad del presente Plan Especial es resolver esta problemática y otorgar un tratamiento urbanístico global y de conjunto al entorno descrito, generándose así una ordenación unitaria que, dentro de los parámetros de sostenibilidad, mejore y actualice la ordenación existente para acompañarla a la realidad urbana y metropolitana en un contexto de nuevos operadores urbanos. Todo ello, siempre sin perjuicio del carácter público demanial del suelo que forma parte del ámbito del presente Plan Especial.*

*El presente Plan Especial de Redes Públicas de Equipamientos se redacta de conformidad con las funciones que el punto primero del art. 50 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM) define para los planes especiales, y en concreto, lo establecido en los siguientes apartados:*

*"a) Definir, modificar, ampliar o proteger cualquier elemento integrante de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, en cualquier nivel jerárquico establecidos en el artículo 36, las infraestructuras y sus construcciones estrictamente necesarias para la prestación de servicios de utilidad pública o de interés general, con independencia de su titularidad pública o privada, o que por su legislación específica se definan como sistemas generales o lo equipare a las redes públicas de esta ley.*

*Incluirán las completas determinaciones de su ordenación urbanística, incluidas su uso, edificabilidad y condiciones de construcción. En ningún caso generarán derecho a aprovechamiento urbanístico alguno en el plan especial (...)*

*b) Modificar la ordenación establecida en el suelo urbano, conforme a los criterios de regeneración y reforma urbana del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. (...)"*

**3. ANTECEDENTES.****3.1. Iniciativa.**

*La iniciativa de la actuación corresponde al Ayuntamiento de Alcorcón, estando legitimado como órgano competente, entre otros, para la formulación de planes especiales de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.*

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 8 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*Los suelos que conforman el ámbito del presente Plan Especial están incluidos en el sistema de redes públicas generales de equipamientos del municipio. Tienen, por lo tanto, consideración de bienes de dominio público y su titularidad corresponde al Ayuntamiento de Alcorcón. Dichos suelos son procedentes de las cesiones obligatorias y gratuitas correspondientes a la Ordenación Aprobada por el Plan Parcial "San José de Valderas" de Alcorcón.*

*Los trabajos de redacción del presente Plan Especial fueron adjudicados a ENVÉS ARQUITECTOS, S.L.P, expediente de contratación 125/2025, equipo formado por los siguientes arquitectos:*

- Miguel Ángel Velarde del Barrio. Arquitecto colegiado COAM nº 15334
- Miguel Ángel Navas Vinagre. Arquitecto colegiado COAM nº 15497
- Alberto Velarde del Barrio. Arquitecto colegiado COAM nº 15933

**3.2. Tramitación del expediente.**

- 07/07/2025: Adjudicación para la redacción del Plan Especial según Decreto del Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento.
- 28/07/2025: ENVÉS ARQUITECTOS, S.L.P, según R/E 35808, presenta el documento de Plan Especial de Redes Públicas de Equipamientos en el Entorno del Parque de los Castillos.
- 05/09/2025: Tras analizar la documentación presentada, se remite solicitud de mejora de la documentación, según comunicación electrónica, para dar continuidad a la tramitación del Plan Especial presentado.
- 14/02/2025: ENVÉS ARQUITECTOS, S.L.P, según R/E 42059, presenta nueva documentación que da contestación a lo requerido anteriormente.

*En base a esta documentación aportada, se realiza el presente informe.*

**3.3. Antecedentes urbanísticos con incidencia en el expediente.**

*Sobre el ámbito se localizan diferentes construcciones, a saber, un edificio de uso hostelería (restaurante), un aparcamiento para residentes (bajo rasante), los edificios de los castillos, y la construcción no finalizada del futuro CREAA, no existiendo antecedentes urbanísticos relevantes en los mismos.*

*Con carácter general, el ámbito cuenta con los servicios municipales de abastecimiento, saneamiento, gas, electricidad y telefonía.*

**4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS.****4.1. Determinaciones del Plan General. Normativa de aplicación.**

*El Plan Especial comprende las fincas situadas en el entorno del Parque de los Castillos, situadas entre la Avenida de los Castillos, la Avenida la Libertad y la Calle los Lirios.*

*Sobre el ámbito objeto del presente Plan Especial, son de aplicación las siguientes claves de ordenanza:*

#### OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 9 de 60

FIRMA

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L. Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

ESTADO

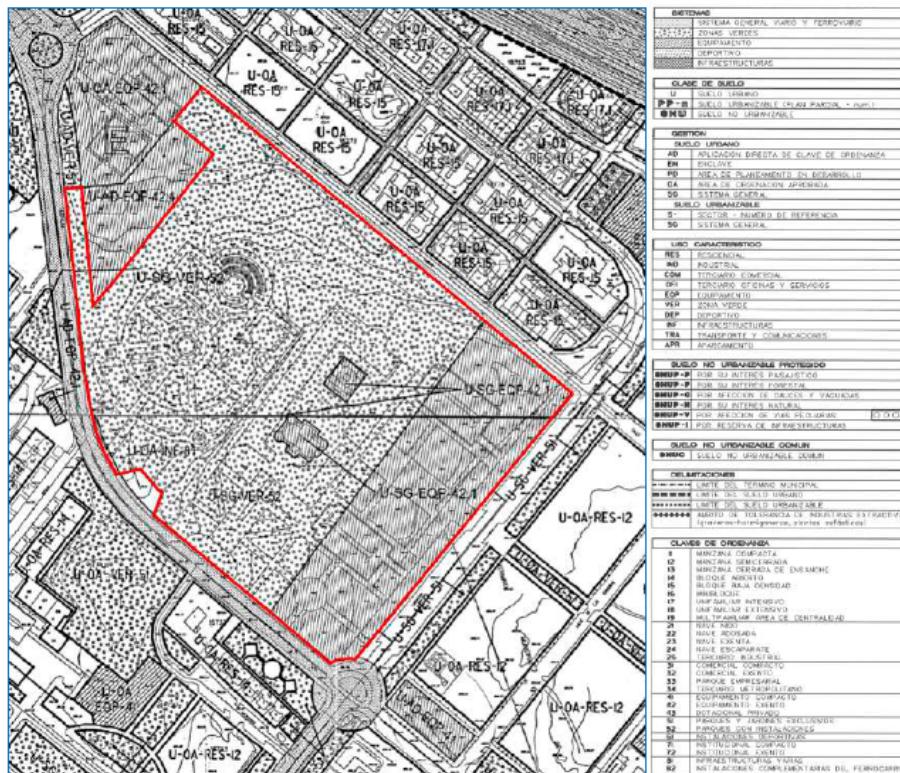
**FIRMADO**  
2/12/2025 13:0



Ayuntamiento de Alcorcón

**CLAVE 42.1 (EQUIPAMIENTO EXENTO, GRADO 1)  
CLAVE 52 (PARQUES CON INSTALACIONES)**

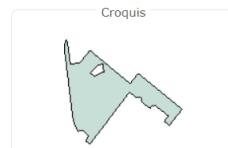
Es importante indicar que el Planeamiento General vigente, recogiendo lo descrito en la referida Modificación Puntual del año 2006 (aprobada en el año 2007) sobre los suelos incluidos en el ámbito del presente Plan Especial, los identificaba incluidos en el ÁREA HOMOGÉNEA 2, compuesta por los “desarrollos provenientes del Plan General de 1968, incluidos en la Reforma del Plan Parcial SJV y posteriormente en el Plan General de 1987 y PGOU 99, excluyendo el Parque de Lisboa y Plan Parcial de San José de Valderas (cuyas diferencias tipológicas con la mencionada Reforma del Plan Parcial, les permiten constituirse en área homogénea independiente)”.



#### **4.2. Ámbito, superficies y estado actual.**

*El ámbito del Plan Especial recoge las siguientes catastrales*

- Referencia catastral 1675003VK3617N0001PZ



## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 10 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

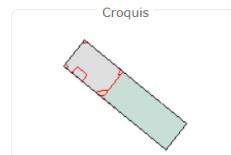
## ESTADO

**FIRMADO**

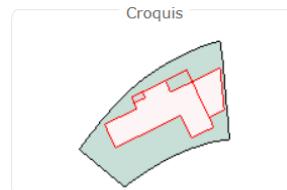
12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

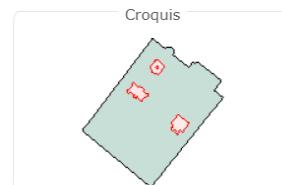
- Referencia catastral 1675004VK3617N0001LZ



- Referencia catastral 1675005VK3617N0001TZ



- Referencia catastral 1675001VK3617N0001GZ



*La superficie adoptada de la totalidad del ámbito de SUC es de 125.445 m<sup>2</sup>, coincidiendo con la cartografía actual catastral descrita anteriormente, superficie que se encuentra dentro de la tolerancia del 10% admitida por el PGOUA-99 en relación a las superficies registrales y/o catastrales:*

	SG/MP 06 (según medición PGOU-99)		SG/MP 06 (según cartografía actual)	
	U-SG-VER-52	U-SG-EQP-42.1	U-SG-VER-52	U-SG-EQP-42.1
1 Parque Los Castillos	100.678		96.260	
2 CREA		27.184		27.184
3 Castillo Grande		1.186		1.186
4 Castillo Pequeño		815		815
SUBTOTAL	100.678	29.185	96.260	29.185
TOTAL		129.863		125.445

*Como se ha indicado, las parcelas urbanísticas incluidas en el ámbito del Plan Especial se localizan de manera discontinua y disregada, siendo las determinaciones para ellas establecidas en el vigente planeamiento general las siguientes:*

- Parcela 1. Parque de los Castillos..... U-SG-VER-52

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 11 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

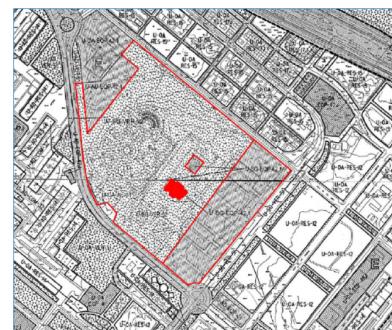
12/12/2025 13:08



- *Parcela 2. Equipamiento dotacional. Ubicación del futuro CREAA.....U-SG-EQP-42.1*



- *Parcela 3. Castillo 1.....U-SG-EQP-42.1*



- *Parcela 4. Castillo 2.....U-SG-EQP-42.1*

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

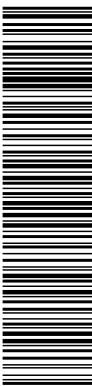
Página 12 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**  
12/12/2025 13:08
**Ayuntamiento de Alcorcón**

*La geometría, forma y linderos adoptados en el ámbito del Plan Especial objeto de la presente documentación es la siguiente:*

- a) Al noreste con la C/ los Lirios.
- b) Al sureste con la Avda. de la Libertad.
- c) Al oeste - suroeste con la Avda. los Castillos y con una estación de servicio (gasolinera).
- d) Al noroeste con las siguientes parcelas:
  - Parcela destinada al uso de equipamiento escolar (U-OA-EQP-42.1), cedida en su día al Ministerio de Educación y Ciencia y adscrita al sistema local de equipamiento escolar por el Plan General. En la actualidad alberga el Instituto de Educación Secundaria Ítaca.
  - Parcela destinada a pistas deportivas al aire libre (U-AD-EQP-42.1), formando parte de la red local del municipio.
  - Parcela destinada a zona verde de carácter local (U-AD-VER-51).

## 5. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.

### 5.1. Descripción de la propuesta.

Como se ha indicado anteriormente, el ámbito está formado por 4 unidades de suelo de titularidad municipal diferenciadas con dos claves de ordenanza de aplicación localizadas de manera discontinua y segregada. Se identifican, por tanto, una serie de parcelas incluidas en el ámbito del Plan Especial en suelo urbano consolidado. Cabe considerar en este contexto el término "parcela" como lo hace el TRLSyRU, en el apartado b) del punto 1 de su artículo 26. Formación de fincas y parcelas, relación entre ellas y complejos inmobiliarios: "la unidad de suelo, tanto en la rasante como en el vuelo o el subsuelo, que tenga atribuida edificabilidad y uso o sólo uso urbanístico independiente".

Los suelos que conforman el ámbito del presente Plan Especial en SUC están incluidos en el sistema de redes públicas generales de equipamientos del municipio y tienen por tanto consideración de bienes de dominio público y su titularidad corresponde al Ayuntamiento de Alcorcón. Dichos suelos son procedentes de las cesiones correspondientes a la Ordenación Aprobada por el Plan Parcial "San José de Valderas" de Alcorcón.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 13 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**  
12/12/2025 13:08
**Ayuntamiento de Alcorcón**

*El tratamiento urbanístico que han tenido los suelos de dominio público (redes generales de equipamiento) incluidos en el ámbito del presente Plan Especial se ha ido produciendo de forma parcial y singularizada, aplicando condiciones y parámetros urbanísticos específicos a parcelas disagregadas de un área con un fuerte carácter unitario, como es el entorno del Parque de los Castillos, para dar respuesta a situaciones coyunturales. El objetivo fundamental del presente Plan Especial es resolver esta problemática y otorgar un tratamiento urbanístico global y de conjunto al entorno descrito, generándose así una ordenación unitaria que, dentro de los parámetros de sostenibilidad, mejore y actualice la ordenación existente para acompañarla a la realidad urbana y metropolitana, lo que no es sino para el ámbito de referencia una actualización del mandato del art. 33.1.a) de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, toda vez que la completa manzana forma parte de una misma pieza urbana que al mismo tiempo constituye una sola realidad global, que requiere de una visión de conjunto de todos los elementos del ámbito.*

*El presente Plan Especial pretende integrar las 4 unidades de suelo de titularidad municipal descritas anteriormente en una única parcela urbanística, que responda al objetivo de dotar de un tratamiento urbanístico global y de conjunto al entorno del Parque de los Castillos y, en concreto, a suelos que forman parte del sistema de redes públicas generales de equipamientos del municipio.*

*Dicha parcela tendría la consideración de Sistema General de Equipamiento, asignándole un único Código Normativo (U-SG-VER-52.2), con una única clave de ordenanza 52: Parque con Instalaciones, en un nuevo grado 2, definido para el citado ámbito.*

**- Parcela urbanística de resultado:**

**• Parcela única .....U-SG-VER-52.2**

A continuación, se presenta un cuadro resumen de esta actuación:

SUPERF. SUELO PREVIO AL PLAN ESPECIAL S / CARTOG. ACTUAL		
PARCELAS ORIGEN	U-SG-VER-52	U-SG-EQP-42.1
1 Parque Los Castillos	96.260	
2 CREA		27.184
3 Castillo Grande		1.186
4 Castillo Pequeño		815
SUBTOTAL	96.260	29.185
TOTAL		125.445

SUPERF. SUELO POST. AL PLAN ESPECIAL S / CARTOG. ACTUAL		
PARCELAS RESULTADO	U-SG-VER-52.2	U-SG-EQP-42.1
1 Parcela única	125.445	
SUBTOTAL	125.445	0
TOTAL		125.445

*La clave de ordenanza que se asigna a la parcela urbanística resultante en el ámbito del presente Plan Especial se corresponde con la clave de ordenanza 52: Parque con Instalaciones, en un nuevo grado específico para este ámbito (grado 2).*

*Derivado del presente Plan Especial, la sección 24 de las Normas Urbanísticas del vigente P.G.O.U. de Alcorcón establecerá la definición, condiciones de parcela y volumétricas, así como los usos permitidos para la clave de ordenanza 52 "Parque con Instalaciones".*

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 14 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**  
12/12/2025 13:08**Ayuntamiento de Alcorcón**

*A modo de resumen, y sin ánimo exhaustivo, se indican a continuación las condiciones establecidas para la clave propuesta, en referencia al presente Plan Especial:*

1. *Definición. Corresponde a los espacios libres de dominio y uso público destinados a zonas ajardinadas que puntualmente pueden tener instalaciones recreativas necesarias para el adecuado reposo y esparcimiento de la población, o de las ferias municipales, que quedan reflejados en la serie de planos 2. Códigos Normativos con la clave 52.*

*Su uso principal es el de zona verde, aunque, como se describe más adelante, se establece un conjunto de tolerancias de usos.*

*El presente Plan Especial propone aplicar esta clave 52 a los suelos incluidos en su ámbito dado que su definición responde de forma adecuada a sus características específicas: se trata de un espacio de dominio y uso público, destinado en su mayor porcentaje a zonas ajardinadas (aproximadamente un 76% de la superficie total del ámbito), en el que se encuentran instalaciones recreativas necesarias para el adecuado reposo y esparcimiento de la población, como son tanto los Castillos de Valderas (Castillo 1 y 2) como la futura edificación denominada actualmente CREAA.*

2. *Grados. La clave 52, en la actualidad, solo prevé un único grado (genérico, que podríamos identificar como "1") y es de aplicación en parcelas localizadas en diferentes áreas de la ciudad. Sin embargo, esta situación "genérica" no parece adaptarse al carácter singular que este equipamiento representa para la ciudad.*

*Es por ello que el presente Plan Especial propone la definición para la clave de ordenanza 52 "Parque con instalaciones" un nuevo grado 2 "Parque de los Castillos", de aplicación solo en su ámbito de referencia.*

*Se da un nuevo tratamiento urbanístico global y de conjunto al entorno del Parque de los Castillos y, en concreto, a suelos (4 unidades) que en la actualidad forman parte del sistema de redes públicas generales de equipamientos del municipio. Este nuevo tratamiento consiste en integrar las 4 unidades demaniales públicas que componen el ámbito del plan especial (con Códigos actuales Normativos U-SG-VER-52 y U-SG-DOT-42.1) en una única parcela urbanística, definiendo para la misma un único Código Normativo (U-SG-VER-52.2), manteniendo la condición previa de sistema general, y dentro de la clave de ordenanza 52, en un nuevo grado (2).*

*Por lo tanto, con la alteración planteada en el presente Plan Especial no se modifica la cuantía de redes públicas generales del municipio.*

*A continuación, se justifica para cada una de las nuevas condiciones su congruencia con la ordenación estructurante del planeamiento general.*

*-Parcela mínima.*

*Se opta para el nuevo grado 2 "Parque de los Castillos" de la clave de ordenanza 52 "Parque con Instalaciones" por establecer una parcela mínima de 500 m<sup>2</sup>. De*

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 15 de 60

## FIRMAS

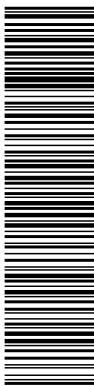
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

este modo, se reproduce la misma condición establecida para el grado 1 de la clave 42 “Equipamiento Exento”, dado el carácter singular como equipamiento en la ciudad para este ámbito.

Hay que considerar también la dimensión del equipamiento inconcluso denominado en la actualidad CREAA, así como la posibilidad de implantación de diferentes actividades en diferentes edificios del mismos (como puede ser el ejemplo de la sede ATENPRO), la limitación de una parcela mínima tan grande podría suponer una condición demasiado restrictiva.

De este modo, se garantiza una adecuada flexibilidad y capacidad de adaptación a las condiciones específicas del ámbito, así como posibilitar las construcciones, instalaciones y licencias urbanísticas existentes y ya aprobadas en él.

**- Frente mínimo.**

Se opta para el nuevo grado 2 “Parque de los Castillos” de la clave de ordenanza 52 “Parque con Instalaciones” por establecer un frente mínimo de 20 m. De este modo, se reproduce la misma condición establecida para el grado 1 de la clave 42 “Equipamiento Exento”, dado el carácter singular como equipamiento en la ciudad para este ámbito.

Hay que considerar también la dimensión del equipamiento inconcluso denominado en la actualidad CREAA, así como la posibilidad de implantación de diferentes actividades en diferentes edificios del mismos (como puede ser el ejemplo de la sede ATENPRO), la limitación de un frente mínimo tan grande podría suponer una condición demasiado restrictiva.

De este modo, se garantiza una adecuada flexibilidad y capacidad de adaptación a las condiciones específicas del ámbito, así como posibilitar las construcciones, instalaciones y licencias urbanísticas existentes y ya aprobadas en él.

**- Retranqueos.**

Se opta para el nuevo grado 2 “Parque de los Castillos” de la clave de ordenanza 52 “Parque con Instalaciones” por establecer los mismos retranqueos mínimos exigidos para el grado 1 de la Clave de Ordenanza 42 “Equipamiento exento”, es decir, lo siguientes: Los retranqueos mínimos de la edificación de nueva planta serán de 6 metros al frente de parcela y de 3 al resto de la totalidad de linderos siempre que el P.G.O.U. o los instrumentos que lo desarrollen no establezcan una alineación obligatoria.

Esta situación se produce de manera singular, considerando lo diferencial de este equipamiento en el parque, sin modificar la tipología y retranqueos mínimos establecidos para los equipamientos exentos (clave de ordenanza 42 “Equipamiento exento”).

**- Ocupación.**

Se opta por definir para el nuevo grado 2 “Parque de los Castillos” de la clave de ordenanza 52 “Parque con Instalaciones” una ocupación máxima del 24% (30.055,00 m<sup>2</sup>/125.455,00 m<sup>2</sup>) para toda la superficie de suelo incluido en este

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 16 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*grado. Como se justificó anteriormente, esta ocupación asignada es equivalente a la ocupación máxima permitida en la actualidad del conjunto de parcelas urbanísticas existentes en el ámbito según el Planeamiento General vigente (30.055,00), por lo que se entiende que con esta actuación no se modifica la ordenación estructurante del municipio.*

*-Altura máxima de la edificación.*

*Se opta para el nuevo grado 2 “Parque de los Castillos” de la clave de ordenanza 52 “Parque con Instalaciones” por establecer una altura máxima de la edificación de 12 m. Se reproduce así la altura máxima de la edificación establecida para la actual clave de ordenanza 42 Equipamiento exento, en su grado 1, es decir, de 12 metros.*

*Considerando que la parcela urbanística resultante de este Plan Especial se configura como un conjunto equipamental, y teniendo en cuenta lo diferencial y singular del mismo, se puede concluir que aplicar la altura máxima de las edificaciones establecida para el grado 1 de la clave de ordenanza 42 “Equipamiento exento” es congruente con la ordenación estructurante del municipio.*

*- Edificabilidad.*

*Se opta por definir para el nuevo grado 2 “Parque de los Castillos” de la clave de ordenanza 52 “Parque con Instalaciones” una edificabilidad máxima de 52.000 m<sup>2</sup>t para toda la superficie de suelo incluida en este grado. Como se justificó anteriormente, esta edificabilidad asignada es inferior a la edificabilidad actual del conjunto de parcelas urbanísticas existentes en el ámbito según el Planeamiento General vigente (52.440,90 m<sup>2</sup>t), por lo que se entiende que con esta actuación no se modifica la ordenación estructurante del municipio.*

*- Tolerancia de usos.*

*Se opta por definir para el nuevo grado 2 “Parque de los Castillos” de la clave de ordenanza 52 “Parque con Instalaciones” unas condiciones específicas de tolerancia de usos, sin perder por ello el carácter de uso característico el de Zona Verde, el cual mantendrá su condición de uso principal en instalaciones en superficie y abiertas techadas, ni la tipología propia de la clave. Estas condiciones específicas son las siguientes:*

- Se permite el uso Terciario-Oficinas como uso complementario, para cualquier localización de uso, en todas sus categorías.
- Se permite el uso Dotacional como uso complementario, para cualquier localización de uso, en todas sus categorías.
- Se permite el uso Aparcamiento como uso complementario, para cualquier localización de uso, en todas sus categorías.

*El resto de condiciones de tolerancia de usos no definidas anteriormente se corresponderán con las establecidas para el grado genérico.*

*Dado que, como se ha indicado anteriormente, no se modifica el uso principal (característico) de la clave de ordenanza para este nuevo grado 2 (Zona Verde), y considerando que las tolerancias de uso incorporadas son de carácter complementario al uso principal, cabe concluir que ello no desvirtúa la condición de*

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 17 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*uso principal de la clave (Zona Vede) y, por tanto, lo propuesto es congruente con la ordenación estructurante del municipio.*

**6. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.**

*De conformidad con lo señalado en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, el presente Plan Especial está sometido a un procedimiento de evaluación ambiental estratégico simplificado según el procedimiento definido por el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.*

*Consta en el Bloque II-VOLUMEN 3 tanto una justificación del procedimiento como el propio Documento Ambiental Estratégico.*

**7. ESTUDIOS ECONÓMICOS.**

*El expediente incorpora un estudio económico financiero con contenido suficiente de acuerdo con el alcance del planeamiento.*

**8. ANÁLISIS DE IMPACTOS.**

*Consta en el Bloque II-VOLUMEN 1 el oportuno análisis general de impacto sobre la diferente normativa tanto local como autonómica y estatal, y de manera concreta en materia de género e identidad sexual, así como en materia de infancia, adolescencia y familia, con resultado positivo en todas las cuestiones planteadas.*

*En términos de impacto normativo, se han recabado y obtenido los siguientes informes municipales internos:*

- *El correspondiente al impacto de género y feminismo, informe del Servicio de Feminismo de fecha 14/08/2025, concluyendo impacto de manera positiva.*
- *El relativo a la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, informe de la Sección de Infraestructuras y Obras públicas de fecha 26/08/2025, informando favorablemente.*
- *El relativo a infancia, adolescencia y familia, informe de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes de fecha 27/09/2025, concluyendo ausencia de impacto negativo, e informe de la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente de fecha 01/10/2025 concluyendo impacto positivo.*

**9. DOCUMENTACIÓN QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA.**

*El presente Plan Especial ha sido formalizado con los documentos adecuados a su objeto, con la precisión suficiente para cumplir éste con su finalidad.*

*Los documentos que conforman la documentación que se somete a información pública serán los siguientes:*

**BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA**  
**VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN**  
**VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO**

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 18 de 60

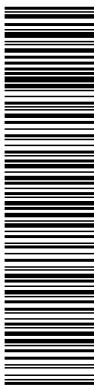
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN****BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN****VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA****VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA****VOLUMEN 3. VALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA****BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA****VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA****VOLUMEN 2. PLANOS DE ORDENACIÓN****ANEXOS****10. CONCLUSIÓN.**

*A la vista de lo expuesto, se estima que el contenido del Plan Especial se ajusta a las determinaciones del Plan General y a la legislación urbanística vigente, razón por la cual, procede continuar con la tramitación del expediente.*

*En lo relativo a la competencia, estableciendo la DA primera de la Ley 39/2015 que "los procedimientos administrativos regulados en leyes especiales por razón de la materia que no exijan alguno de los trámites previstos en esta Ley o regulen trámites adicionales o distintos se regirán, respecto a éstos, por lo dispuesto en dichas leyes especiales", se comprenderá que se omita el trámite de aprobación del proyecto normativo a cargo de la JGL prevista con carácter general en el ROM (art. 210), toda vez que la legislación urbanística ni lo prevé como trámite previo al de aprobación inicial (art. 59 de la Ley 9/2001) ni considera necesario tramitar avance de plan especial (art. 56 de la LBRL). Por lo tanto, siendo ahora preceptivo el trámite de aprobación inicial, sería competente para ésta la Junta de Gobierno Local derivado del art. 127.1.c) de la LBRL.*

*A la vista de cuanto antecede, y del expediente administrativo, se emite la siguiente*

**PROPIUESTA DE ACUERDO**

**Primero:** Aprobar inicialmente EL PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTOS EN EL ENTORNO DEL PARQUE DE LOS CASTILLOS, elaborado por ENVÉS ARQUITECTOS, S.L.P. al expediente de contratación municipal nº 125/2025 que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 14 de febrero de 2025 al R/E nº R/E 42059, en los términos de los informes obrantes en el expediente. Esta aprobación inicial tiene los efectos del art. 70.4 y 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

**Segundo:** Someter el expediente (que contendrá un resumen ejecutivo y comprensible) y proyecto a un periodo de exposición pública de 20 días, con solicitud de los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, y además, con solicitud de inicio de procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 19 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20

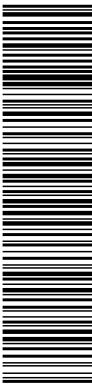
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53

3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Tercero: Notificar este acuerdo a los interesados."

Visto el antedicho informe y a tenor de lo preceptuado en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), se formula la siguiente:

**PROPIUESTA DE ACUERDO**

Primero: Aprobar inicialmente EL PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTOS EN EL ENTORNO DEL PARQUE DE LOS CASTILLOS, elaborado por ENVÉS ARQUITECTOS, S.L.P. al expediente de contratación municipal nº 125/2025 que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 14 de febrero de 2025 al R/E nº R/E 42059, en los términos de los informes obrantes en el expediente. Esta aprobación inicial tiene los efectos del art. 70.4 y 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo: Someter el expediente (que contendrá un resumen ejecutivo y comprensible) y proyecto a un periodo de exposición pública de 20 días, con solicitud de los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, y, además, con solicitud de inicio de procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

Tercero: Notificar este acuerdo a los interesados.

En Alcorcón, a 15 de octubre de 2025.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO. Fdo.- Miguel Ángel González García."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe del Director General de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sr. Segovia Domínguez, de fecha 1 de octubre de 2025.
- Informe de la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 27 de septiembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE** el PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTOS EN EL ENTORNO DEL PARQUE DE LOS CASTILLOS, elaborado por ENVÉS ARQUITECTOS, S.L.P. al expediente de contratación municipal nº 125/2025 que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 14 de febrero de 2025 al R/E nº R/E 42059, en los términos de los informes obrantes en el expediente. Esta aprobación inicial tiene los efectos del art. 70.4 y 120 del Real

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 20 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

**SEGUNDO.- SOMETER EL EXPEDIENTE** (que contendrá un resumen ejecutivo y comprensible) y proyecto a un periodo de exposición pública de veinte (20) días, con solicitud de los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, y, además, con solicitud de inicio de procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

**TERCERO.- NOTIFICAR** este acuerdo a los interesados.

**ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN****CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO****3/356.- APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DE LA PLAZA SITA ENTRE EL PASEO DE CASTILLA Y LA AVENIDA DE PORTUGAL. (EXPTE. 070/22P).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Sr. López Martín, de fecha 15 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“AEM/jmt-Expte.070/22P**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DE LA PLAZA SITA ENTRE EL PASEO DE CASTILLA Y LA AVENIDA DE PORTUGAL**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de patrimonio nº 070/22 y visto el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 3 de marzo de 2025 con el siguiente literal:

*«Se encuentra en tramitación en el Servicio de Contratación y Patrimonio, expediente para la constitución de un conjunto inmobiliario del solar de propiedad municipal sito en el Paseo de Castilla con la calle Clavel, finca 2272.*

*Remitido el Certificado del acuerdo nº 3/74 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2025 relativo a la constitución del conjunto inmobiliario de la plaza sita entre el Paseo de Castilla y la Avenida de Portugal para que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad nº 1, con fecha 3 de octubre de 2025 se ha devuelto la documentación por el Registro a fin de que se subsane la superficie de la plaza de 1.074 m<sup>2</sup> definida en el informe de Planeamiento y Gestión ajustándose a la certificación catastral descriptiva y gráfica del Catastro con una superficie de 1.042 m<sup>2</sup>.*

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 21 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*Por la Arquitecto Técnico Municipal de la Sección de Planeamiento y Gestión se ha emitido informe de fecha 14 de octubre de 2025 relativo a la necesidad de subsanar la discrepancia existente en la superficie siendo preciso ajustarla a la superficie catastral indicando que:*

Donde dice: "Zona A. Titularidad Municipal.

*La parcela bajo la cual, se encuentra el aparcamiento, tienen una superficie aproximada de 1.074 m<sup>2</sup> aproximadamente."*

Debe decir: "Zona A. Titularidad Municipal.

*La parcela bajo la cual, se encuentra el aparcamiento, tienen una superficie aproximada de 1.042 m<sup>2</sup> aproximadamente."*

Y donde dice: "Zona B. Para la gestión diferenciada.

*La parcela que ocupa el aparcamiento, situada bajo rasante, tienen una superficie aproximada de 1.074 m<sup>2</sup> aproximadamente:"*

Debe decir: "Zona B. Para la gestión diferenciada. La parcela que ocupa el aparcamiento, situada bajo rasante, tienen una superficie aproximada de 1.042 m<sup>2</sup> aproximadamente."

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

*Primero.- Según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

*Por tanto, visto lo anteriormente informado vengo a formular la siguiente PROPIUESTA:*

*PRIMERO.- Procedería la rectificación del error material existente en la superficie definida del conjunto inmobiliario de la plaza sita entre el Paseo de Castilla y la Avenida de Portugal constituido por acuerdo nº 3/74 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2025, a la vista del informe de la Arquitecto Técnico Municipal de la Sección de Planeamiento y Gestión de fecha 14 de octubre de 2025:*

Donde dice: "Zona A. Titularidad Municipal.

*La parcela bajo la cual, se encuentra el aparcamiento, tienen una superficie aproximada de 1.074 m<sup>2</sup> aproximadamente."*

Debe decir: "Zona A. Titularidad Municipal.

*La parcela bajo la cual, se encuentra el aparcamiento, tienen una superficie aproximada de 1.042 m<sup>2</sup> aproximadamente."*

Y donde dice: "Zona B. Para la gestión diferenciada.

*La parcela que ocupa el aparcamiento, situada bajo rasante, tienen una superficie aproximada de 1.074 m<sup>2</sup> aproximadamente:"*

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 22 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Debe decir: "Zona B. Para la gestión diferenciada. La parcela que ocupa el aparcamiento, situada bajo rasante, tienen una superficie aproximada de 1.042 m<sup>2</sup> aproximadamente."

**SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado al Registro de la Propiedad Nº 1 para que se proceda a su inscripción.**

*Es cuanto tengo el honor de informar. En Alcorcón, fechado y firmado electrónicamente.»*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y del artículo 157.d del Reglamento Orgánico Municipal, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Proceder a la rectificación del error material existente en la superficie definida del conjunto inmobiliario de la plaza sita entre el Paseo de Castilla y la Avenida de Portugal constituido por acuerdo nº 3/74 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2025, a la vista del informe de la Arquitecto Técnico Municipal de la Sección de Planeamiento y Gestión de fecha 14 de octubre de 2025:

Donde dice: "Zona A. Titularidad Municipal.

La parcela bajo la cual, se encuentra el aparcamiento, tienen una superficie aproximada de 1.074 m<sup>2</sup> aproximadamente."

Debe decir: "Zona A. Titularidad Municipal.

La parcela bajo la cual, se encuentra el aparcamiento, tienen una superficie aproximada de 1.042 m<sup>2</sup> aproximadamente."

Y donde dice: "Zona B. Para la gestión diferenciada.

La parcela que ocupa el aparcamiento, situada bajo rasante, tienen una superficie aproximada de 1.074 m<sup>2</sup> aproximadamente."

Debe decir: "Zona B. Para la gestión diferenciada. La parcela que ocupa el aparcamiento, situada bajo rasante, tienen una superficie aproximada de 1.042 m<sup>2</sup> aproximadamente."

**SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado al Registro de la Propiedad Nº 1 para que se proceda a su inscripción.**

En Alcorcón, a 15 de octubre de 2025, fecha de firma que figura en el encabezado.

El Concejal de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio (en su nombre, el Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Fdo.- Santiago Anes Benito.)

---

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 23 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**PRIMERO.- PROCEDER A LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR** material existente en la superficie definida del conjunto inmobiliario de la plaza sita entre el Paseo de Castilla y la Avenida de Portugal constituido por acuerdo nº 3/74 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2025, a la vista del informe de la Arquitecto Técnico Municipal de la Sección de Planeamiento y Gestión de fecha 14 de octubre de 2025:

- Donde dice: "Zona A. Titularidad Municipal.

La parcela bajo la cual, se encuentra el aparcamiento, tienen una superficie aproximada de 1.074 m<sup>2</sup> aproximadamente."

- Debe decir: "Zona A. Titularidad Municipal.

La parcela bajo la cual, se encuentra el aparcamiento, tienen una superficie aproximada de 1.042 m<sup>2</sup> aproximadamente."

- Y donde dice: "Zona B. Para la gestión diferenciada.

La parcela que ocupa el aparcamiento, situada bajo rasante, tienen una superficie aproximada de 1.074 m<sup>2</sup> aproximadamente."

- Debe decir: "Zona B. Para la gestión diferenciada.

La parcela que ocupa el aparcamiento, situada bajo rasante, tienen una superficie aproximada de 1.042 m<sup>2</sup> aproximadamente."

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el acuerdo adoptado al Registro de la Propiedad Nº 1 para que se proceda a su inscripción.

**ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA****CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

**4/357.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RENTAS E INSPECCIÓN PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXpte. 551/25).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 11 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/71**

**551/25 CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA POR LIBRE DESIGNACION DE 1 JEFE ADJUNTO DE RENTAS E INSPECCION**

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 24 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RENTAS E INSPECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 11 de octubre de 2025 con el siguiente literal:

“ (...)”

*La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.*

*La convocatoria determina para la provisión del puesto de trabajo el sistema de libre designación, tal como está definido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:*

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
<b>931.00 – HACIENDA Y CONTRATACIÓN</b>												
<b>RENTAS</b>												
931.00	Jefe/a Adjunto/a de Rentas e Inspección	V	1	A1	26	F	S	LD	OAA	AG/AE	27.523,97	

*El complemento específico se incrementará en un 0,5% de su valor a 1 de enero de 2024 por acuerdo de la JGL de 30 de septiembre de 2025.*

*La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.*

*La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.*

*Las retribuciones del puesto que se convoca, actualmente vacante, son las siguientes:*

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
931.00	Jefe/a Adjunto/a de Rentas e Inspección	A1	26	17.646,46	11.752,72	27.523,97	

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 25 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53

3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*El complemento específico se incrementará en un 0,5% de su valor a 1 de enero de 2024 por acuerdo de la JGL de 30 de septiembre de 2025.*

*Este puesto es de nueva creación en la modificación nº 17 de la RPT, proveniendo de la amortización en el mismo programa presupuestario de un puesto de Jefe/a de Sección vinculado a Rentas que quedó vacante por jubilación de su ocupante. Dado que en el presupuesto 2025 el puesto de Jefe/a de Sección está dotado al 100%, el crédito disponible es el adecuado y suficientes para la cobertura del nuevo puesto a cubrir.*

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de un puesto de trabajo de Jefe/a Adjunto/a de Rentas e Inspección, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO:** Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 11 de octubre de 2025.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.-  
Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501346 emitido por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 13 de octubre de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de la plaza de referencia firmadas por la Jefa Adjunta de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, de fecha 11 de octubre de 2025.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 26 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de un puesto de trabajo de JEFE/A ADJUNTO/A DE RENTAS E INSPECCIÓN, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

**ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**5/358.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE EL CURSO 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS. (EXpte. 2025070\_ASE).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 17 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS, EXpte. 2025070\_ASE.**

Advertido error material en el apartado Quinto de la parte dispositiva del Acuerdo 12/325 adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 30 de septiembre de 2025 mediante el que se adjudican los tres lotes de la contratación de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS (expte. 2025070\_ASE), por el Servicio de Contratación y Patrimonio se ha emitido el siguiente informe propuesta de fecha 9 de octubre de 2025:

**"INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 27 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERÍODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS.**

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 25 de septiembre de 2025 se emite informe del Servicio de Contratación relativo a la adjudicación de los tres lotes de la contratación de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERÍODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS, expediente 2025070\_ASE.

En dicho informe, en el que se adelantó redacción de propuesta de adjudicación para el órgano de contratación, se ha identificado error en la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón y su distribución, según lo establecido en los pliegos, no habiéndose considerado que la aportación de los usuarios es fija y la baja de adjudicación se repercute íntegramente de la parte financiada por el Ayuntamiento, de forma que ciertos importes que se indican en el informe correspondientes al compromiso de gasto asumido por el Ayuntamiento no se corresponden con los que procedería establecer.

Así mismo, la técnico responsable de la Concejalía de Servicios Sociales ha informado que parte del gasto comprometido que asume dicha Concejalía en la anualidad 2026 para el lote 1 (gasto de los 7 días de ejecución en 2025 del Campamentos de Navidad 2025-2026) tiene asignado el código de proyecto 2025-3-23100-1-1, considerándose necesario que las operaciones contables correspondientes a la adjudicación reflejen esta circunstancia.

II.- La adjudicación de los tres lotes de la contratación fue acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de septiembre de 2025 (Acuerdo 12/325), habiéndose emitido el certificado del acuerdo al que se ha trasladado al apartado QUINTO de su parte dispositiva los errores indicados anteriormente, siendo necesario detallar igualmente el código de proyecto de servicios sociales al que se ha hecho referencia, de forma que:

Donde dice:

"QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1, 2 y 3 de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de 61.284,00 €, que responde a la siguiente distribución por lotes, anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Lote 1.- Períodos de Navidad 2025-2026 y 2026-2027:

Año 2026 (Navidad 2025-2026):

- Educación 31 32000 22609 (17,71 € plaza/día talleres, 96 plazas, 9 días, 70% Ayto): 10.771,01 €.

- Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 4.865,85 €.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 28 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*Talleres (17,71 € plaza/día talleres, 50 plazas, 9 días, 30% usuario): 2.390,85 €.*

*Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 9 días, 100 % usuario): 2.475,00 €*

**Año 2027 (Navidad 2026-2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (17,71 € plaza/día talleres, 96 plazas, 10 días, 70% Ayto): 11.901,12 €.*

- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 5.406,50 €.*

*Talleres (17,71 € plaza/día talleres, 50 plazas, 10 días, 30% usuario): 2.656,50 €.*

*Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 10 días, 100 % usuario): 2.750,00 €.*

**Lote 2.- Períodos de Semana Santa 2026 y 2027:**

**Año 2026 (Semana Santa 2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 5 días, 70% Ayto): 6.652,80 €.*

- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 2.860,00 €.*

*Talleres (19,80 € plaza/día talleres, 50 plazas, 5 días, 30% usuario): 1.485,00€.*

*Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.*

**Año 2027 (Semana Santa 2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 5 días, 70% Ayto): 6.652,80 €.*

- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 2.860,00 €.*

*Talleres (19,80 € plaza/día talleres, 50 plazas, 5 días, 30% usuario): 1.485,00€.*

*Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.*

**Lote 3.- Otros días no Lectivos del curso 2025-2026 (total 9.313,92 €):**

**Año 2025 (Otros días no lectivos 2025):**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 2 días, 70% Ayto): 2.661,12 €.*

**Año 2026 (Otros días no lectivos 2026):**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 29 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 2 días, 70% Ayto): 2.661,12 €.*

*Año 2027 (Otros días no lectivos 2025):*

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 3 días, 70% Ayto): 3.991,68 €.*

*Debe decir:*

**QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1, 2 y 3 de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de 56.944,84 €, que responde a la siguiente distribución por lotes, anualidades y aplicaciones presupuestarias:**

**Lote 1.- Períodos de Navidad 2025-2026 y 2026-2027:**

*Año 2026 (Navidad 2025-2026):*

- *Educación 31 32000 22609 (9,91 € plaza/día talleres parte Ayto, 96 plazas, 9 días): 8.562,24 €.*
- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 5.985,00 €:*

*Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 9 días): 3.510,00 €.*

*Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 9 días, 100 % usuario): 2.475,00 €.*

*El gasto total de 5.985,00 € de Servicios Sociales tiene el siguiente desglose por periodos y cód. proj.:*

*7 días de ejecución en diciembre de 2025: 4.655,00 €, código de proyecto 2025 3 23100 1 1.*

*2 días de ejecución en enero de 2026: 1.330,00 €, pendiente código de proyecto.*

*Año 2027 (Navidad 2026-2027):*

- *Educación 31 32000 22609 (9,91 € plaza/día talleres parte Ayto, 96 plazas, 10 días): 9.513,60 €.*
- *Servicios Sociales 33 23100 22799, pte. cod. proyecto (talleres usuario y comedor): 6.650,00 €:*
- *Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 10 días): 3.900,00 €.*
- *Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 10 días, 100 % usuario): 2.750,00 €.*

**Lote 2.- Períodos de Semana Santa 2026 y 2027:**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 30 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****Año 2026 (Semana Santa 2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 5 días): 5.760,00 €.*
- *Serv. Sociales 33 23100 22799, pte. cod. proy. (talleres parte usuario y comedor): 3.325,00 €:*

*Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 5 días): 1.950,00 €.*

*Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.*

**Año 2027 (Semana Santa 2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (12,00 € plaza/día talleres Ayto., 96 plazas, 5 días): 5.760,00 €.*
- *Servicios Sociales 33 23100 22799, pte. cod. proyecto (talleres usuario y comedor): 3.325,00 €:*

*Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 5 días): 1.950,00 €.*

*Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.*

**Lote 3.- Otros días no Lectivos del curso 2025-2026:****Año 2025 (Otros días no lectivos 2025):**

- *Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 2 días): 2.304,00 €.*

**Año 2026 (Otros días no lectivos 2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 2 días): 2.304,00 €.*

**Año 2027 (Otros días no lectivos 2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 3 días): 3.456,00 €.*

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** Establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. En este caso, el error en el acuerdo de adjudicación deriva de un error en el informe previo del Servicio de Contratación y el mismo se evidencia de los propios pliegos del contrato, no habiéndose considerado lo indicado en ellos en relación a que la aportación de los usuarios del servicio es fija (7,80 €/plaza/día) y no depende del importe de adjudicación, repercutiéndose la baja de adjudicación íntegramente de la parte financiada por el Ayuntamiento, de forma que ciertos importes que recogía el acuerdo de adjudicación correspondientes al

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 31 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*compromiso de gasto asumido por el Ayuntamiento no se corresponden con los que procede establecer. La inclusión del código de proyecto de servicios sociales en parte del gasto de la anualidad 2026 para el lote 1, responde a que, a la emisión de las retenciones de crédito, se desconocía dicho código de proyecto.*

*Por lo tanto, no existiría inconveniente en proceder a la rectificación de errores en el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Se acredita en el expediente la reserva de crédito adecuado y suficiente correspondiente a los importes rectificados.*

*Segundo.- El órgano competente para la rectificación del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público, y que adoptó el acuerdo que se pretende rectificar.*

*Por lo informado, se podría proponer a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:*

**ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECTIFICAR el error material en el apartado QUINTO de la parte dispositiva del Acuerdo nº 12/325 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de septiembre de 2025, en lo referido a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón y códigos de proyecto del gasto comprometido correspondiente a la adjudicación de los tres lotes de la contratación con expte. 2025070 ASE, de forma que:**

*Donde dice:*

**"QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1, 2 y 3 de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de 61.284,00 €, que responde a la siguiente distribución por lotes, anualidades y aplicaciones presupuestarias:**

**Lote 1.- Períodos de Navidad 2025-2026 y 2026-2027:**

**Año 2026 (Navidad 2025-2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (17,71 € plaza/día talleres, 96 plazas, 9 días, 70% Ayto): 10.771,01 €.*

- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 4.865,85 €.*

**Talleres (17,71 € plaza/día talleres, 50 plazas, 9 días, 30% usuario):  
2.390,85€.**

**Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 9 días, 100 % usuario):  
2.475,00 €.**

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 32 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****Año 2027 (Navidad 2026-2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (17,71 € plaza/día talleres, 96 plazas, 10 días, 70% Ayto): 11.901,12 €.*

- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 5.406,50 €.*

*Talleres (17,71 € plaza/día talleres, 50 plazas, 10 días, 30% usuario): 2.656,50 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 10 días, 100 % usuario): 2.750,00 €.*

**Lote 2.- Períodos de Semana Santa 2026 y 2027:****Año 2026 (Semana Santa 2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 5 días, 70% Ayto): 6.652,80 €.*

- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 2.860,00 €.*

*Talleres (19,80 € plaza/día talleres, 50 plazas, 5 días, 30% usuario): 1.485,00€.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.*

**Año 2027 (Semana Santa 2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 5 días, 70% Ayto): 6.652,80 €.*

- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 2.860,00 €.*

*Talleres (19,80 € plaza/día talleres, 50 plazas, 5 días, 30% usuario): 1.485,00€.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.*

**Lote 3.- Otros días no Lectivos del curso 2025-2026 (total 9.313,92 €):****Año 2025 (Otros días no lectivos 2025):**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 2 días, 70% Ayto): 2.661,12 €.*

**Año 2026 (Otros días no lectivos 2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 2 días, 70% Ayto): 2.661,12 €.*

**Año 2027 (Otros días no lectivos 2025):**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 3 días, 70% Ayto): 3.991,68 €.”*

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 33 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón***Debe decir:*

*"QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1, 2 y 3 de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de 56.944,84 €, que responde a la siguiente distribución por lotes, anualidades y aplicaciones presupuestarias:*

**Lote 1.- Períodos de Navidad 2025-2026 y 2026-2027:****Año 2026 (Navidad 2025-2026):**

- Educación 31 32000 22609 (9,91 € plaza/día talleres parte Ayto, 96 plazas, 9 días): 8.562,24 €.
- Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 5.985,00 €.

Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 9 días): 3.510,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 9 días, 100 % usuario): 2.475,00 €.

*El gasto de 5.985,00 € de Serv. Sociales tiene el siguiente desglose por períodos y cód. proyecto:*

7 días de ejecución en diciembre de 2025: 4.655,00 €, código de proyecto 2025 3 23100 1 1.

2 días de ejecución en enero de 2026: 1.330,00 €, pendiente código de proyecto.

**Año 2027 (Navidad 2026-2027):**

- Educación 31 32000 22609 (9,91 € plaza/día talleres parte Ayto, 96 plazas, 10 días): 9.513,60 €.
- Servicios Sociales 33 23100 22799, pte. cod. proyecto (talleres usuario y comedor): 6.650,00 €.

Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 10 días): 3.900,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 10 días, 100 % usuario): 2.750,00 €.

**Lote 2.- Períodos de Semana Santa 2026 y 2027:****Año 2026 (Semana Santa 2026):**

- Educación 31 32000 22609 (12,00 € plaza/día talleres Ayto., 96 plazas, 5 días): 5.760,00 €.
- Servicios Sociales 33 23100 22799, pte. cod. proyecto (talleres usuario y comedor): 3.325,00 €.

Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 5 días): 1.950,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 34 de 60

## FIRMAS

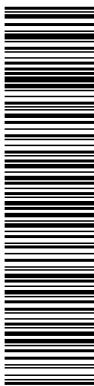
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****Año 2027 (Semana Santa 2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (12,00 € plaza/día talleres Ayto., 96 plazas, 5 días): 5.760,00 €.*
- *Servicios Sociales 33 23100 22799, pte. cod. proyecto (talleres usuario y comedor): 3.325,00 €:*

*Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 5 días): 1.950,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.*

**Lote 3.- Otros días no Lectivos del curso 2025-2026:****Año 2025 (Otros días no lectivos 2025):**

- *Educación 31 32000 22609 (12,00 € plaza/día talleres Ayto., 96 plazas, 2 días): 2.304,00 €.*

**Año 2026 (Otros días no lectivos 2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (12,00 € plaza/día talleres Ayto., 96 plazas, 2 días): 2.304,00 €.*

**Año 2027 (Otros días no lectivos 2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (12,00 € plaza/día talleres Ayto., 96 plazas, 3 días): 3.456,00 €.*

A la vista de lo anterior y habiéndose indicado por la Intervención en fecha 10/10/2025 que no se requiere fiscalización, se PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECTIFICAR el error material en el apartado QUINTO de la parte dispositiva del Acuerdo nº 12/325 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de septiembre de 2025, en lo referido a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón y códigos de proyecto del gasto comprometido correspondiente a la adjudicación de los tres lotes de la contratación con expte. 2025070 ASE, de forma que:

Donde dice:

*"QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1, 2 y 3 de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de 61.284,00 €, que responde a la siguiente distribución por lotes, anualidades y aplicaciones presupuestarias:*

***Lote 1.- Períodos de Navidad 2025-2026 y 2026-2027:******Año 2026 (Navidad 2025-2026):***

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 35 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Educación 31 32000 22609 (17,71 € plaza/día talleres, 96 plazas, 9 días, 70% Ayto): 10.771,01 €.

- Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 4.865,85 €.

Talleres (17,71 € plaza/día talleres, 50 plazas, 9 días, 30% usuario): 2.390,85 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 9 días, 100 % usuario): 2.475,00 €.

Año 2027 (Navidad 2026-2027):

- Educación 31 32000 22609 (17,71 € plaza/día talleres, 96 plazas, 10 días, 70% Ayto): 11.901,12 €.

- Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 5.406,50 €.

Talleres (17,71 € plaza/día talleres, 50 plazas, 10 días, 30% usuario): 2.656,50 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 10 días, 100 % usuario): 2.750,00 €.

Lote 2.- Períodos de Semana Santa 2026 y 2027:

Año 2026 (Semana Santa 2026):

- Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 5 días, 70% Ayto): 6.652,80 €.

- Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 2.860,00 €.

Talleres (19,80 € plaza/día talleres, 50 plazas, 5 días, 30% usuario): 1.485,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.

Año 2027 (Semana Santa 2027):

- Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 5 días, 70% Ayto): 6.652,80 €.

- Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 2.860,00 €.

Talleres (19,80 € plaza/día talleres, 50 plazas, 5 días, 30% usuario): 1.485,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.

Lote 3.- Otros días no Lectivos del curso 2025-2026 (total 9.313,92 €):

Año 2025 (Otros días no lectivos 2025):

- Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 2 días, 70% Ayto): 2.661,12 €.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 36 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****Año 2026 (Otros días no lectivos 2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 2 días, 70% Ayto): 2.661,12 €.*

**Año 2027 (Otros días no lectivos 2025):**

- *Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 3 días, 70% Ayto): 3.991,68 €.*

Debe decir:

**“QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1, 2 y 3 de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de **56.944,84 €**, que responde a la siguiente distribución por lotes, anualidades y aplicaciones presupuestarias:**

**Lote 1.- Períodos de Navidad 2025-2026 y 2026-2027:****Año 2026 (Navidad 2025-2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (9,91 € plaza/día talleres parte Ayto, 96 plazas, 9 días): **8.562,24 €.***

- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): **5.985,00 €:***

*Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 9 días): 3.510,00 €.*

*Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 9 días, 100 % usuario): 2.475,00 €.*

*El gasto de 5.985,00 € de Serv. Sociales tiene el siguiente desglose por períodos y cód. proyecto:*

*7 días de ejecución en diciembre de 2025: **4.655,00 €, código de proyecto 2025 3 23100 1 1.***

*2 días de ejecución en enero de 2026: **1.330,00 €, pendiente código de proyecto.***

**Año 2027 (Navidad 2026-2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (9,91 € plaza/día talleres parte Ayto, 96 plazas, 10 días): **9.513,60 €.***

- *Serv. Sociales. 33 23100 22799, pte. cod. Proy. (talleres parte usuario y comedor): **6.650,00 €:***

*Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 10 días): 3.900,00 €.*

*Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 10 días, 100 % usuario): 2.750,00 €.*

**Lote 2.- Períodos de Semana Santa 2026 y 2027:**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 37 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****Año 2026 (Semana Santa 2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 5 días):* **5.760,00 €.**

- *Serv. Sociales 33 23100 22799, pte. cod. proy. (talleres parte usuario y comedor):* **3.325,00 €:**

*Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 5 días): 1.950,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.*

**Año 2027 (Semana Santa 2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 5 días):* **5.760,00 €.**

- *Serv. Sociales 33 23100 22799, pte. cod. proy. (talleres parte usuario y comedor):* **3.325,00 €:**

*Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 5 días): 1.950,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.*

**Lote 3.- Otros días no Lectivos del curso 2025-2026:****Año 2025 (Otros días no lectivos 2025):**

- *Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 2 días):* **2.304,00 €.**

**Año 2026 (Otros días no lectivos 2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 2 días):* **2.304,00 €.**

**Año 2027 (Otros días no lectivos 2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 3 días):* **3.456,00 €”.**

En Alcorcón, a 17 de octubre de 2025, la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO.

LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Fdo.- María Trinidad Castillo Yepes.”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al efecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Copia impresa del documento de Firmadoc en el que se indica que “la Intervención informa que la Propuesta JGL 329/2025...no necesita informe de fiscalización y pasa directamente a Secretaría.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 38 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**ÚNICO.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL** en el apartado QUINTO de la parte dispositiva del Acuerdo nº 12/325 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de septiembre de 2025, en lo referido a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón y códigos de proyecto del gasto comprometido correspondiente a la adjudicación de los tres lotes de la contratación con expte. 2025070\_ASE, de forma que:

**- Donde dice:**

*"QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1, 2 y 3 de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de 61.284,00 €, que responde a la siguiente distribución por lotes, anualidades y aplicaciones presupuestarias:*

**Lote 1.- Períodos de Navidad 2025-2026 y 2026-2027:****• Año 2026 (Navidad 2025-2026):**

- *Educación 31 32000 22609 (17,71 € plaza/día talleres, 96 plazas, 9 días, 70% Ayto): 10.771,01 €.*

- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 4.865,85 €.*

*Talleres (17,71 € plaza/día talleres, 50 plazas, 9 días, 30% usuario): 2.390,85 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 9 días, 100 % usuario): 2.475,00 €.*

**• Año 2027 (Navidad 2026-2027):**

- *Educación 31 32000 22609 (17,71 € plaza/día talleres, 96 plazas, 10 días, 70% Ayto): 11.901,12 €.*

- *Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 5.406,50 €.*

*Talleres (17,71 € plaza/día talleres, 50 plazas, 10 días, 30% usuario): 2.656,50 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 10 días, 100 % usuario): 2.750,00 €.*

**Lote 2.- Períodos de Semana Santa 2026 y 2027:****• Año 2026 (Semana Santa 2026):**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 39 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 5 días, 70% Ayto): 6.652,80 €.

- Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 2.860,00 €.

Talleres (19,80 € plaza/día talleres, 50 plazas, 5 días, 30% usuario): 1.485,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.

- Año 2027 (Semana Santa 2027):

- Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 5 días, 70% Ayto): 6.652,80 €.

- Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): 2.860,00 €.

Talleres (19,80 € plaza/día talleres, 50 plazas, 5 días, 30% usuario): 1.485,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.

**Lote 3.- Otros días no Lectivos del curso 2025-2026 (total 9.313,92 €):**

- Año 2025 (Otros días no lectivos 2025):

- Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 2 días, 70% Ayto): 2.661,12 €.

- Año 2026 (Otros días no lectivos 2026):

- Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 2 días, 70% Ayto): 2.661,12 €.

- Año 2027 (Otros días no lectivos 2025):

- Educación 31 32000 22609 (19,80 € plaza/día talleres, 96 plazas, 3 días, 70% Ayto): 3.991,68 €.

- **Debe decir:**

**“QUINTO.- APROBAR** el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los LOTES 1, 2 Y 3 de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de **56.944,84 €**, que responde a la siguiente distribución por lotes, anualidades y aplicaciones presupuestarias:

**LOTE 1.- PERÍODOS DE NAVIDAD 2025-2026 Y 2026-2027:**

- Año 2026 (Navidad 2025-2026):

- Educación 31 32000 22609 (9,91 € plaza/día talleres parte Ayto, 96 plazas, 9 días): **8.562,24 €.**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 40 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Servicios Sociales 33 23100 22799 (talleres parte del usuario y comedor íntegro): **5.985,00 €:**

Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 9 días): 3.510,00 €.

Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 9 días, 100 % usuario): 2.475,00 €.

El gasto de 5.985,00 € de Serv. Sociales tiene el siguiente desglose por períodos y cód. proyecto:

7 días de ejecución en diciembre de 2025: **4.655,00 €, código de proyecto 2025 3 23100 1 1.**

2 días de ejecución en enero de 2026: **1.330,00 €, pendiente código de proyecto.**

- Año 2027 (Navidad 2026-2027):

- Educación 31 32000 22609 (9,91 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 10 días): **9.513,60 €.**

- Serv. Sociales. 33 23100 22799, pte. cod. Proy. (talleres parte usuario y comedor): **6.650,00 €:**

Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 10 días): 3.900,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 10 días, 100 % usuario): 2.750,00 €.

**LOTE 2.- PERÍODOS DE SEMANA SANTA 2026 Y 2027:**

- Año 2026 (Semana Santa 2026):

- Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 5 días): **5.760,00 €.**

- Serv. Sociales 33 23100 22799, pte. cod. proy. (talleres parte usuario y comedor): **3.325,00 €:**

Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 5 días): 1.950,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.

- Año 2027 (Semana Santa 2027):

- Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 5 días): **5.760,00 €.**

- Serv. Sociales 33 23100 22799, pte. cod. proy. (talleres parte usuario y comedor): **3.325,00 €:**

Talleres (7,80 € plaza/día talleres parte usuario, 50 plazas, 5 días): 1.950,00 €.  
Comedor (5,50 € plaza/día, 50 plazas, 5 días, 100 % usuario): 1.375,00 €.

**LOTE 3.- OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO 2025-2026:**

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 41 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Año 2025 (Otros días no lectivos 2025):
  - Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 2 días): **2.304,00 €.**
- Año 2026 (Otros días no lectivos 2026):
  - Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 2 días): **2.304,00 €.**
- Año 2027 (Otros días no lectivos 2027):
  - Educación 31 32000 22609 (12 € plaza/día talleres parte Ayto., 96 plazas, 3 días): **3.456,00 €”.**

**ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES****CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD**

**6/359.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 (CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL), DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, POR LOTES. (EXPTE. 2025015\_ASE).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 10 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/15**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 (CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL) DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, POR LOTES.**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2025015\_ASE, correspondiente al contrato de SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la ADJUDICACIÓN del LOTE 2 de dicho expediente y visto el informe emitido en fecha 8 de octubre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 (CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD PARA MENORES Y JÓVENES CON**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 42 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20

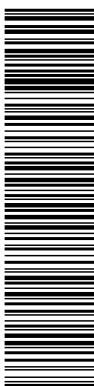
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53

3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón*****DISCAPACIDAD INTELECTUAL) DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, POR LOTES.*****ANTECEDENTES***Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025015\_ASE.***ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 4 de septiembre de abril de 2025, en cuya parte resolutiva se dispone lo siguiente:*

*"PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Pública y conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 29 de agosto de 2025 y los informes técnicos emitidos al respecto, RECHAZAR la justificación de valores anormales de la oferta presentada por Asociación Club Amigos para la licitación del lote 2 "Campamento Urbano de Navidad para menores y jóvenes con discapacidad intelectual" del contrato de SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, (expediente 2025015\_ASE), oferta considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en el PCAP que rige el contrato y, en consecuencia, EXCLUIR a dicha empresa del procedimiento de contratación, al no haber justificado de forma adecuada el bajo nivel de precios de su oferta.*

*SEGUNDO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 29 de agosto de 2025 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas al lote 2 Campamento Urbano de Navidad para menores y jóvenes con discapacidad intelectual" del procedimiento de contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, expediente 2025015\_ASE, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:*

**Lote 2 - Campamento Urbano de Navidad para menores y jóvenes con discapacidad intelectual****Orden 1****7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U. Propuesto para la adjudicación****Total criterios CJV: 19,00****Total criterios CAF: 42,15****Total puntuación: 61,15****Orden 2:****PEBTERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.****Total criterios CJV: 13,00****Total criterios CAF: 34,61****Total puntuación: 47,61**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 43 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**TERCERO.** - Requerir al licitador clasificado en primer lugar del lote 2 de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

**II.-** Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido al licitador propuesto como adjudicatario en el LOTE 2 de la contratación, 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U., la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicho licitador ha dado respuesta a los requerimientos de documentación remitidos por el Ayuntamiento. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U, para la adjudicación del LOTE 2, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incursos en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

**III.-** La oferta del propuesto como adjudicatario asciende a un total de 13.510,20 €, IVA del 10% incluido. Los usuarios del servicio financian el contrato por importe de 140 € por persona, con un mínimo de participantes de 7 (financiación mínima de los usuarios por importe de 980,00 €). El resto del precio del contrato será financiado por el Ayuntamiento, con una aportación máxima, por tanto, de 12.530,20 €.

**IV.-** El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.- ADJUDICAR** el LOTE 2 “Campamento Urbano de Navidad para menores y jóvenes con discapacidad intelectual” de la contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, expediente 2025015\_ASE, a favor de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO SLU, con NIF B83117291, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 4 de septiembre de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo sido valorada la oferta presentada por dicho licitador con un total de 61,15 puntos. El importe de este contrato asciende a un total de 13.510,20 €, IVA del 10% incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

**SEGUNDO.- APROBAR** el compromiso de gasto por un importe total de 12.530,20 € correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida inicialmente por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, con cargo

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 44 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*íntegramente a la anualidad 2026 y a la aplicación presupuestaria 33 231.00 227.99, según el siguiente desglose por periodos y códigos de proyecto:*

- 23-31 de diciembre de 2025 (6 días de ejecución): 8.353,47 €, código de proyecto 2025 3 23100 1 1.
- 2-7 de enero de 2026 (3 días de ejecución): 4.176,73 €, pendiente código de proyecto.

*La adjudicación y compromiso del gasto del contrato quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos del ejercicio 2026.*

**TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”**

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el LOTE 2 “Campamento Urbano de Navidad para menores y jóvenes con discapacidad intelectual” de la contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, expediente 2025015\_ASE, a favor de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO SLU, con NIF B83117291, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 4 de septiembre de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo sido valorada la oferta presentada por dicho licitador con un total de 61,15 puntos. El importe de este contrato asciende a un total de 13.510,20 €, IVA del 10% incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

**SEGUNDO.- APROBAR** el compromiso de gasto por un importe total de 12.530,20 € correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida inicialmente por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, con cargo íntegramente a la anualidad 2026 y a la aplicación presupuestaria 33 231.00 227.99, según el siguiente desglose por periodos y códigos de proyecto:

- 23-31 de diciembre de 2025 (6 días de ejecución): 8.353,47 €, código de proyecto 2025 3 23100 1 1.
- 2-7 de enero de 2026 (3 días de ejecución): 4.176,73 €, pendiente código de proyecto.

*La adjudicación y compromiso del gasto del contrato quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos del ejercicio 2026.*

**TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”**

Es cuanto se propone, a 10 de octubre de 2025, fecha de firma electrónica.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 45 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20

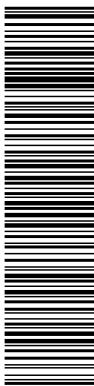
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53

3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

La Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Fdo.- Pilar Jiménez Flores."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501342 emitido por la Interventora Delegada del Área 3, Sra. Delgado Franco, con fecha 13 de octubre de 2025.
- Acta de la Mesa de Contratación, sesión nº 30-2025 celebrada el día 7 de octubre de 2025, firmada por el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez y el TAG, Sr. Fajardo Román, con fecha 14 de los citados.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR EL LOTE 2** "Campamento Urbano de Navidad para menores y jóvenes con discapacidad intelectual" de la contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, expediente 2025015\_ASE, a favor de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO SLU, con NIF B83117291, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 4 de septiembre de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo sido valorada la oferta presentada por dicho licitador con un total de 61,15 puntos. El importe de este contrato asciende a un total de TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (13.510,20 €), IVA del 10% incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

**SEGUNDO.- APROBAR EL COMPROMISO DE GASTO** por un importe total de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (12.530,20 €)correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida inicialmente por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, con cargo íntegramente a la anualidad 2026 y a la aplicación presupuestaria 33 231.00 227.99, según el siguiente desglose por periodos y códigos de proyecto:

- De 23 a 31 de diciembre de 2025 (6 días de ejecución): OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.353,47 €), código de proyecto 2025 3 23100 1 1.
- De 2 a 7 de enero de 2026 (3 días de ejecución): CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.176,73 €), pendiente código de proyecto.

La adjudicación y compromiso del gasto del contrato quedarán sujetos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos del ejercicio 2026.

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 46 de 60

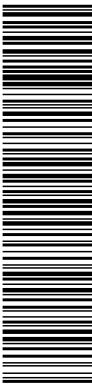
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**TERCERO.**- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES****7/360.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO, PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS. (EXPTE. 2025061\_AMlar).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 14 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/61**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2025061\_AMlar.**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2025061\_AMlar correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la ADJUDICACIÓN de dicho expediente y visto el informe emitido en fecha 13 de octubre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

**ANTECEDENTES**

*Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025061\_AMlar.*

**ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 17 de septiembre de 2025, en cuya parte resolutiva se dispone lo siguiente:*

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 47 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**"PRIMERO.** - ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 12 de septiembre de 2025 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2025061\_AMilar, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

**Orden 1:****B33490426 ASAC COMUNICACIONES SL.** Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: 14.3

Total criterios CAF: 67

Total puntuación: 81.3

**Orden 2:****B74368127 EMPATIZA CONSULTING SL:**

Total criterios CJV: 15.1

Total criterios CAF: 63.13

Total puntuación: 78.23

**Orden 3:****A80644081 ACUNTIA SAU:**

Total criterios CJV: 19.1

Total criterios CAF: 56.13

Total puntuación: 75.23

**Orden 4:****B59104612 ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS SL:**

Total criterios CJV: 15.65

Total criterios CAF: 47.08

Total puntuación: 62.73

**SEGUNDO.** - Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

**II.-** A la vista del acuerdo anterior, se requiere al propuesto como adjudicatario la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación ASAC COMUNICACIONES S.L., ha dado respuesta al mismo en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incursa en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos.

En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 48 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.**

*En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:*

**“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato mixto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2025061\_AMilar) a favor de ASAC COMUNICACIONES, SL, con NIF B33490426, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación en dicho procedimiento (81,30 puntos). La ejecución del contrato se llevará a cabo por un presupuesto de 393.250,00 euros, IVA incluido, para los cuatro años de contrato y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por el adjudicatario.**

**SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (393.250,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará conforme al siguiente desglose por anualidades, conceptos y aplicaciones presupuestarias:**

Anualidad	Concepto	Importe c/ IVA	Aplicación Presupuestaria
2025	Equipamiento y Licencias	364.009,14 €	10 491.00 626.00
2026	Instalación y soporte a la migración	12.629,98 €	10 491.00 227.99
	Soporte y Mantenimiento - De implantación definitiva, estimada el 15 febrero 2026 a 30 noviembre 2026	3.287,57 €	10 491.00 216.00
2027	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2026 a 30 de noviembre 2027	4.152,72 €	10 491.00 216.00
2028	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2027 a 30 noviembre 2028	4.152,72 €	10 491.00 216.00
2029	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2028 a 30 noviembre 2029	4.152,72 €	10 491.00 216.00
2030	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2029 a 15 febrero 2030	865,15 €	10 491.00 216.00

*Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la*

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 49 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.*

**TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.” [Fechado firmado electrónicamente].**

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPTION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato mixto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2025061\_AMilar) a favor de ASAC COMUNICACIONES, SL, con NIF B33490426, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación en dicho procedimiento (81,30 puntos). La ejecución del contrato se llevará a cabo por un presupuesto de 393.250,00 euros, IVA incluido, para los cuatro años de contrato y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por el adjudicatario.**

**SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (393.250,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará conforme al siguiente desglose por anualidades, conceptos y aplicaciones presupuestarias:**

Anualidad	Concepto	Importe c/ IVA	Aplicación Presupuestaria
2025	Equipamiento y Licencias	364.009,14 €	10 491.00 626.00
2026	Instalación y soporte a la migración	12.629,98 €	10 491.00 227.99
	Soporte y Mantenimiento - De implantación definitiva, estimada el 15 febrero 2026 a 30 noviembre 2026	3.287,57 €	10 491.00 216.00
2027	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2026 a 30 de noviembre 2027	4.152,72 €	10 491.00 216.00
2028	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2027 a 30 noviembre 2028	4.152,72 €	10 491.00 216.00
2029	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2028 a 30 noviembre 2029	4.152,72 €	10 491.00 216.00
2030	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2029 a 15 febrero 2030	865,15 €	10 491.00 216.00

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 50 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

En Alcorcón, a 14 de octubre de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, Fdo.- Carmen Martín Rubio."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501361-F firmado por la Interventora Delegada del Área 3, Sra. Delgado Franco, con fecha 15 de octubre de 2025.
- Actas de la Mesa de Contratación, sesiones nº 30-2025, 27-2025, nº 25-2025, nº 24-2025 y nº 20-2025, celebradas respectivamente los días 14 de octubre, 15 y 3 de septiembre, 29 de agosto y 16 de julio de 2025 y firmadas por el TAG del Servicio de Contratación y Patrimonio, Sr. Fajardo Román y el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez.
- Informe de reajuste de anualidades de fecha 13 de octubre de 2025, de valoración de justificación de baja anormal de 4 de septiembre, de valoración de criterios objetivos y clasificación de ofertas de 27 de agosto y de valoración de criterios sometidos a juicio de valor de 4 de los citados, todos ellos presentados por el Técnico Superior de Sistemas, Sr. González González.
- Documentos de autorización de gasto (A) nºs 220259000534, 220259000535, 220259000536, 220259000537, 220259000538, 220259000539 y 220250016552 emitidos por el Sr. Fajardo Román, en nombre de Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 12 de junio de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato mixto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTACIÓN, VIRTUALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2025061\_AMilar) a favor de ASAC COMUNICACIONES, S.L, con NIF B33490426, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación en dicho procedimiento (81,30 puntos). La ejecución del contrato se llevará a cabo por un presupuesto de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (393.250,00 €), IVA incluido, para los cuatro (4) años de

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 51 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

contrato y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por el adjudicatario.

**SEGUNDO.- APROBAR** el compromiso del gasto por importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (393.250,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará conforme al siguiente desglose por anualidades, conceptos y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Concepto	Importe c/ IVA	Aplicación Presupuestaria
2025	Equipamiento y Licencias	364.009,14 €	10 491.00 626.00
2026	Instalación y soporte a la migración	12.629,98 €	10 491.00 227.99
	Soporte y Mantenimiento - De implantación definitiva, estimada el 15 febrero 2026 a 30 noviembre 2026	3.287,57 €	10 491.00 216.00
2027	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2026 a 30 de noviembre 2027	4.152,72 €	10 491.00 216.00
2028	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2027 a 30 noviembre 2028	4.152,72 €	10 491.00 216.00
2029	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2028 a 30 noviembre 2029	4.152,72 €	10 491.00 216.00
2030	Soporte y Mantenimiento - De 1 de diciembre 2029 a 15 febrero 2030	865,15 €	10 491.00 216.00

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**AÑADIDOS URGENTES****I. PARTE RESOLUTIVA****ÁREA DE AGENDA URBANA**

**CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

**8/361.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO - APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO DE ALCORCON 2025 (EXpte. 2025076\_AOs).-**

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 52 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 21 de octubre de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2025 Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MISMO. (Expte. 2025076\_AOs)**

Dado que en el Acuerdo 4/343 de la Junta de Gobierno del 14 de octubre de 2025 se aprobó autorizar la Redacción del Proyecto Modificado de las obras del Plan de Asfaltado 2025 (expte. 2025076\_AOs), que este Proyecto ya ha sido redactado y que dicho Proyecto contempla la ampliación y prolongación de las obras del asfaltado de diversas calles de la localidad que necesitan la renovación de su firme, para lograr un mejor desarrollo y más correcta ejecución de las obras, se plantea la aprobación del Proyecto y del Expediente de contratación de las obras del Proyecto Modificado del "Plan de Asfaltado 2025 de Alcorcón", así como su adjudicación al contratista que está desarrollando las obras del Proyecto original, a la mayor brevedad posible, al objeto de no afectar al actual desarrollo de las obras.

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha completado a esta fecha el expediente tramitado al efecto, se considera necesario que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente para adoptar la correspondiente resolución, trate el siguiente punto en la sesión convocada para el próximo 21 de octubre de 2025:

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DEL "PLAN DE ASFALTADO 2025" EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL MISMO. (Expte. 2025076\_AOs).**

En Alcorcón a fecha de firma electrónica 21/10/2025.

El Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad. Miguel A. González García."

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.
- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 21 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"Nº Expte.: 2025076\_AOs**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A**

## OTROS DATOS

**Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 53 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACION A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO DE ALCORCON 2025 (EXPTE. 2025076\_AOs)**

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 2025076\_AOs relativos a las OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO DE ALCORCON 2025, y a la vista de los documentos emitidos por los distintos servicios municipales en relación al Proyecto Modificado de las citadas obras redactado por los técnicos municipales, entre los que se encuentra el informe jurídico emitido por el Servicio de Contratación y la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 21/10/2025, que dispone del siguiente literal:

***"INFORME RELATIVO A LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE PLAN ASFALTADO 2025*****ANTECEDENTES**

*Por Acuerdo 7/245 de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/07/2025 se aprobó el expediente de contratación nº 2025076\_AOs relativo a OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2025, así como el Proyecto Básico y de Ejecución y los pliegos de cláusulas administrativas particulares a regir en el correspondiente contrato.*

*Por Acuerdo 2/289 de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/09/2025 se aprobó la adjudicación del contrato a favor de la empresa VIRTÓN SA, con NIF A28357093, por un importe total de 567.653,31 €, IVA incluido. El plazo de ejecución de las obras, aplicada la reducción comprometida por el contratista, se estableció en tres semanas.*

*El contrato se formalizó el 10/09/2025 y el acta de comprobación del replanteo se suscribió el 03/10/2025.*

*La Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo 4/343 de fecha 14 de octubre de 2025 y a la vista de lo informado por los técnicos municipales que asumen la Dirección Facultativa y lo establecido en el art. 242.4 LCSP, autorizó la redacción del Proyecto Modificado de las obras del Plan de Asfaltado 2025.*

**SITUACIÓN PLANTEADA**

*Por los técnicos del Servicio de Mantenimiento de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad se ha emitido el Proyecto Modificado de las Obras del Plan de Asfaltado 2025, cuya redacción fue autorizada según lo indicado en los antecedentes, acompañado de la Memoria Justificativa y de la retención de crédito necesaria para financiar el incremento del precio del contrato respecto al importe de adjudicación, que se cuantifica en 113.530,65 € (IVA 21% incluido), una vez aplicada la baja de adjudicación. En la Memoria Justificativa se motivan las necesidades adicionales a acometer y que no estaban contempladas en el proyecto original, así como la ampliación del plazo de ejecución necesaria para su ejecución (2 semanas adicionales).*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 54 de 60

## FIRMAS

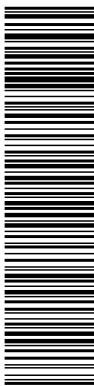
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

1. Se reiteran las consideraciones realizadas en el informe previo emitido con motivo de la autorización a la redacción del Proyecto Modificado cuya aprobación se pretende.
2. La modificación planteada se considera acorde con lo establecido en los pliegos, concretamente la cláusula 1.21 en concordancia con la cláusula 29, ambas del PCAP, y lo dispuesto en los arts. 203 y 204 LCSP. Dicha modificación implica un aumento del importe de adjudicación en un 20 %, no superando por tanto el límite que recoge la cláusula 1.21 del PCAP y el art. 204 LCSP para las modificaciones previstas, que han sido contempladas igualmente en el valor estimado del contrato según establece el art. 101.2.c LCSP. Así mismo, se justifica técnicamente la ampliación del plazo de ejecución de dos semanas que se plantea, conforme a lo establecido en el art. 159.2 del RGLCAP, no precisándose reajuste de anualidades.
3. En cuanto al trámite de audiencia al contratista al que hace referencia el art. 242.4 LCSP y el art. 102 RGLCAP dentro del procedimiento de aprobación de la modificación contractual, señalar que consta en el expediente escrito firmado por el contratista en fecha 16/10/2025 en el que manifiesta la conformidad al proyecto modificado y a los términos en los que se plantea la modificación contractual, por lo que ha de considerarse cumplido dicho trámite y continuar con la tramitación del expediente. No se precisa trámite de audiencia a los redactores del proyecto inicial, toda vez que éste fue redactado por los ingenieros municipales que han elaborado el proyecto modificado y emitido la Memoria con la que se justifica técnicamente éste último.
- 4- La aprobación de la modificación del contrato conllevará la necesidad de reajustar la garantía definitiva constituida por el contratista, conforme a lo establecido en el art. 109.3 de la LCSP. A la vista del importe al que asciende el incremento del precio (113.530,65 €, IVA 21% incluido), el reajuste de la garantía definitiva habrá de realizarse mediante el incremento de la cantidad de 4.691,35 € (5 % de dicho incremento, IVA excluido).
- Salvo mejor opinión, la aprobación del proyecto modificado no afecta al exceso de mediciones que pudiera recoger la certificación final de obra al amparo de lo establecido en el art. 242.4 (i) LCSP, toda vez que el límite del 10% al que se refiere dicho artículo se ha de calcular sobre el precio del contrato inicial, esto es, el importe de adjudicación del contrato resultante del importe de adjudicación.
- 5.- Se incorporan al expediente documentos acreditativos de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el incremento del precio del contrato que deriva de su modificación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 40 15320 61900. El Departamento de Intervención deberá realizar la fiscalización del expediente.
- 6.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 55 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*Por todo lo expuesto, con la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente legal para que el órgano de contratación competente adopte el siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.**- Aprobar el PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2025 redactado por los técnicos responsables de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad en fecha 20/10/2025, obras adjudicadas y ejecutadas por la empresa VIRTÓN SA, con NIF A28357093, por las razones de interés público que se indican en la Memoria Justificativa emitida en la misma fecha por dichos técnicos, estando previstas las modificaciones planteadas en los pliegos que rigen el contrato y suponiendo éstas un incremento del precio inicial de 113.530,65 €, IVA incluido. La aprobación del proyecto modificado conlleva la ampliación del plazo de ejecución de las obras en dos semanas respecto al contemplado en la adjudicación y formalización del contrato, a fin de permitir la realización de los nuevos trabajos incluidos en él y conforme a lo indicado en el mismo.

**SEGUNDO.**- Al objeto de atender la ejecución de los nuevos trabajos incorporados al PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2022, APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 113.530,65 €, que será financiado con cargo al ejercicio 2025 y a la partida presupuestaria 40 15320 61900.

**TERCERO.**- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo indicado en el art. 109.3 de la LCSP, requerir al contratista para que proceda al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida al efecto, incrementando la misma en un importe de 4.691,35 €. Es cuanto se informa, a fecha de firma electrónica, con el conforme de la Titular de la Asesoría Jurídica Mcpal."

A la vista de lo anteriormente expuesto, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.**- Aprobar el PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2025 redactado por los técnicos responsables de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad en fecha 20/10/2025, obras adjudicadas y ejecutadas por la empresa VIRTÓN SA, con NIF A28357093, por las razones de interés público que se indican en la Memoria Justificativa emitida en la misma fecha por dichos técnicos, estando previstas las modificaciones planteadas en los pliegos que rigen el contrato y suponiendo éstas un incremento del precio inicial de 113.530,65 €, IVA incluido. La aprobación del proyecto modificado conlleva la ampliación del plazo de ejecución de las obras en dos semanas respecto al contemplado en la adjudicación y formalización del contrato, a fin de permitir la realización de los nuevos trabajos incluidos en él y conforme a lo indicado en el mismo.

**SEGUNDO.**- Al objeto de atender la ejecución de los nuevos trabajos incorporados al PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2022, APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 113.530,65 €, que será financiado con cargo al ejercicio 2025 y a la partida presupuestaria 40 15320 61900.

**TERCERO.**- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo indicado en el art. 109.3 de la LCSP, requerir al contratista para que

## OTROS DATOS

Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 56 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

proceda al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida al efecto, incrementando la misma en un importe de 4.691,35 €.

En Alcorcón, a 21 de octubre de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, Fdo.- Miguel Ángel González García.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501393-F firmado por la Interventora Delegada del Área 1 con fecha 21 de octubre de 2025.
- Memoria justificación del contrato de las obras de referencia firmado por el Ingeniero de Caminos, Sr. Rodríguez Illán, y el Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 20 de octubre de 2025.
- Documento de retención de crédito nº 220250031676 emitido por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre de Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 17 de octubre de 2025.

---

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** el PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2025 redactado por los técnicos responsables de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad en fecha 20/10/2025, obras adjudicadas y ejecutadas por la empresa VIRTÓN SA, con NIF A28357093, por las razones de interés público que se indican en la Memoria Justificativa emitida en la misma fecha por dichos técnicos, estando previstas las modificaciones planteadas en los pliegos que rigen el contrato y suponiendo éstas un incremento del precio inicial de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (113.530,65 €), IVA incluido. La aprobación del proyecto modificado conlleva la ampliación del plazo de ejecución de las obras en dos (2) semanas respecto al contemplado en la adjudicación y formalización del contrato, a fin de permitir la realización de los nuevos trabajos incluidos en él y conforme a lo indicado en el mismo.

**SEGUNDO.-** Al objeto de atender la ejecución de los nuevos trabajos incorporados al PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2025, **APROBAR EL COMPROMISO DE GASTO** por importe total de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (113.530,65 €), que será financiado con cargo al ejercicio 2025 y a la partida presupuestaria 40 15320 61900.

## OTROS DATOS

Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 57 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**TERCERO.**- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo indicado en el art. 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), **REQUERIR** al contratista para que proceda al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida al efecto, incrementando la misma en un importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.691,35 €).

**ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES****CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD****9/362.- AÑADIDO URGENTE SEGUNDO – APROBAR LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2025.-**

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 8 de octubre de 2025 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA INCLUIR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD DEL AÑO 2025**

Habiéndose completado a esta fecha todos los trámites previos y siendo necesario aprobar de forma inmediata el expediente relativo a la **CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD DEL AÑO 2025**, al objeto de favorecer la mayor participación posible en la convocatoria en la presente anualidad, se considera pertinente que el punto sea tratado de forma urgente por la Junta de Gobierno Local.

En Alcorcón a la fecha de firma electrónica 21/10/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD.  
Pilar Jiménez Flores.”

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 8 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 58 de 60

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53

3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****"Nº Expte.: 2025/03.02.02.04/25****PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, AÑO 2025****Servicio: SERVICIOS SOCIALES**

La Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, un año más, está interesada en promover nuevamente para el año 2025, la "Convocatoria de ayudas para la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas de las personas mayores y/o con discapacidad del municipio", cuya finalidad es incidir en aquellas condiciones de la vivienda que pueden producir efectos acumulativos de factores de riesgo que agudicen la situación de dependencia o aislamiento de este colectivo.

La convocatoria de estas ayudas para este año cuenta con un presupuesto de 40.000 €, y se asignarán ayudas por un importe máximo de 1.500 €, pudiéndose ampliar al límite máximo de 2.200 € en aquellas situaciones especiales que requieran una mayor inversión de acuerdo a la valoración de la Comisión de Valoración, tales como instalación de baño geriátrico.

Por cuanto antecede y, a la vista de los informes emitidos por la Administradora y la Coordinadora de Servicios Sociales, por la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de la Intervención Municipal, la Concejal Delegada que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la "Convocatoria de concesión de las ayudas complementarias para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y/o con discapacidad, año 2025".

**SEGUNDO.-** Que por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad se continúe con la tramitación establecida.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Alcorcón, a 8 de octubre de 2025.

LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD, Fdo.- Pilar Jiménez Flores."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica, Sra. Oyola Reviriego, de fecha 8 de octubre de 2025.

## OTROS DATOS

Código para validación: A39B3-AE419-0DD2D

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13

Página 59 de 60

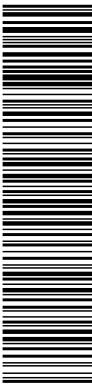
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53  
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Informe de la Jefa Adjunta de Servicios Sociales, Sra. González, de fecha 1 de octubre de 2025.
- Documento de retención de crédito nº 220250029513 emitido por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre de Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 30 de septiembre de 2025.
- Convocatoria de la concesión de las ayudas de referencia presentada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, con fecha 1 de octubre de 2025.
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB20250123-F firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 21 de octubre de 2025, y en el cual, en su apartado "**IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**", consta el siguiente literal:  
**"Vista la tipología de las ayudas, se recomienda su valoración para realizar su presupuestación en capítulo 7 del presupuesto de gastos".**

■ Considerando la observación anteriormente transcrita, informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta que está prevista su inclusión en el Presupuesto del ejercicio 2006.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** la "CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, AÑO 2025", cuyo contenido consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Que por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad **SE CONTINÚE** con la tramitación establecida.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le

## OTROS DATOS

Código para validación: **A39B3-AE419-0DD2D**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:38:13****Página 60 de 60**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2025 23:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:53
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:08

## ESTADO

**FIRMADO**

12/12/2025 13:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº **1/395** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **18 de noviembre de 2025, sin rectificaciones.**

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. María Eugenia Barril Vicente. (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).